INFORME UNIFICADO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SS-MC-PS-018-2025

FECHA: 24 de diciembre de 2025

SECRETARÍA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE SALUD

N° PROCESO: SS-MC-PS-018-2025

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: Realizar la custodia, almacenamiento y servicio de consulta del acervo documental de la Secretaría de Salud de Cundinamarca

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($42.295.600) M/CTE

EVALUADOR JURÍDICO: Rocío del Pilar Martínez / Contratista DAF/ Secretaria de Salud.

EVALUADOR TÉCNICO: Judith Paola Gutiérrez Rodríguez / Profesional Universitario DAF/ Secretaria de Salud.

EVALUADOR FINANCIERO: John Perilla Peñaloza, Profesional Especializado / DAF / Secretaria de Salud.

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2014 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, ciñéndose a las reglas contenidas en la Invitación Pública, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. **RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.**

OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
GRM COLOMBIA SAS	N/A
LEXCO S.AG	N/A

2. **EVALUACIÓN JURÍDICA**

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública y en sus Adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OFERENTE O PROPONENTE: GRM COLOMBIA SAS						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta**			
2.1.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta se encuentra suscrita por **Diego Alejandro Gajst,** quien de acuerdo con el Certificado de Existencia y representación ostenta la calidad de representante legal.	SI	SI		
2.1.1.2.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente aporta cedula de extranjería del Representante Legal **DIEGO ALEJANDRO GAJST,** No. **518000**	SI	SI		
2.1.1.3.	LIBRETA MILITAR	N/A	N/A	N/A		
2.1.1.4.	APODERADO	N/A	N/A	N/A		
2.1.1.5.	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	N/A	N/A	N/A		
2.1.1.6.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. **Código de verificación No.** N B25842832D03BF **Razón social. GRM COLOMBIA SAS** **Fecha expedición: 15 de diciembre de 2025** **Matricula.** 00603888 del 07 de julio de 1994 **Nit.** 800233801 5 **Fecha de renovación de matrícula:** 27 de marzo de 2025 **Verificado:** 22/12/2025 **VERIFICADO POR LA ENTIDAD:**	SI	SI		

		La Entidad valida el **22/12/2025** con código de verificación el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá				
2.1.1.7.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A		
2.1.1.8.	RUT	**El proponente Allega Registro Único Tributario:** Fecha de generación 25/11/2025 Verificación de la entidad el 22/12/2025 Estado en la página web de la Dian: Activo.	SI	SI		
2.1.1.9.	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	El proponente aporta el **Formato No. 2 (A-B)-Compromiso Anticorrupción y Formato No. 3 Compromiso de transparencia** debidamente suscrito por el Representante Legal.	SI	SI		
2.1.1.10.	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	El proponente aporta el **Formato No. 5 Declaración de multas y sanciones por incumplimiento** debidamente suscrito por el Representante Legal.	SI	SI		
2.1.1.11.	DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES	El proponente aporta el **Formato No. 7 Declaración de Actividades Legales** debidamente suscrito por el Representante Legal.	SI	SI		
2.1.1.12.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El proponente aporta el **Formato No. 6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes** en el que manifiesta que **GRM COLOMBIA S.A.S**, está al día con las obligaciones parafiscales.	SI	SI		
2.1.1.13.	ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Verificados y consultados por el Comité Evaluador Jurídico: Persona jurídica GRM COLOMBIA SAS**,** según código de verificación No. 800233801251222094754 del 22/12/2025, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**	SI	SI		

		Representante lega: DIEGO ALEJANDRO GAJST, según código de verificación No. 518000251222095138 del 22/12/2025, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**				
2.1.1.14.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Verificados y consultados por el Comité Evaluador Jurídico: Persona jurídica **GRM COLOMBIA SAS,** según consulta del 22/12/2025, **no presenta antecedentes.** Representante legal: DIEGO ALEJANDRO GAJST, según consulta del 22/12/2025, **no presenta antecedentes.**	SI	SI		
2.1.1.15.	ANTECEDENTES JUDICIALES	Verificados y consultados por el Comité Evaluador Jurídico: Representante legal: DIEGO ALEJANDRO GAJST, según consulta del 22/12/2025, **no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.**	SI	SI		
2.1.1.16.	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Verificados y consultados por el Comité Evaluador Jurídico: Representante legal: DIEGO ALEJANDRO GAJST, según registro interno de validación No. 130527264 del 22/12/2025, **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**	SI	SI		
2.1.1.17.	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	El proponente allega Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal: DIEGO ALEJANDRO GAJST **Número de Cédula de extranjería**: 518000. **Fecha expedición.** 01/12/2025 07:56 AM **Código de Verificación: MTJKSF4XQ1**	SI	SI		

		Verificación de la entidad el: 22/12/2025				

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

OFERENTE O PROPONENTE:
LEXCO S.A

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta**			
2.1.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la oferta se encuentra suscrita por **ARISTOBULO CORREDOR VILLAMIL,** quien de acuerdo con el Certificado de Existencia y representación ostenta la calidad de representante legal.	SI	SI		
2.1.1.2.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente aporta cedula de extranjería del Representante Legal **ARISTOBULO CORREDOR VILLAMIL,** No. **19062864**	SI	SI		
2.1.1.3.	LIBRETA MILITAR	N/A	N/A	N/A		

2.1.1.4.	APODERADO	N/A	N/A	N/A		
2.1.1.5.	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	N/A	N/A	N/A		
2.1.1.6.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. **Código de verificación No. B2579409481ECE** **Razón social. LEXCO S A** **Fecha expedición: 02 de diciembre de 2025** **Matricula.** 00197333 del 20 de septiembre de 1983 **Nit.** 860515402 9 **Fecha de renovación de matrícula:** 27 de marzo de 2025 **Verificado:** 22/12/2025 **VERIFICADO POR LA ENTIDAD:** La Entidad valida el **22/12/2025** con código de verificación el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá	SI	SI		
2.1.1.7.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A		
2.1.1.8.	RUT	**El proponente Allega Registro Único Tributario:** Fecha de generación 06/11/2025 Verificación de la entidad el 22/12/2025 Estado en la página web de la Dian: Activo.	SI	SI		
2.1.1.9.	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	El proponente aporta el **Formato No. 2 (A-B)-Compromiso Anticorrupción y Formato No. 3 Compromiso de transparencia**	SI	SI		

		debidamente suscrito por el Representante Legal.				
2.1.1.10.	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	El proponente aporta el **Formato No. 5 Declaración de multas y sanciones por incumplimiento** debidamente suscrito por el Representante Legal.	SI	SI		
2.1.1.11.	DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES	El proponente aporta el **Formato No. 7 Declaración de__Actividades Legales** debidamente suscrito por el Representante Legal.	SI	SI		
2.1.1.12.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El proponente aporta el **Formato No. 6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes** en el que manifiesta que **LEXCO S.A**, está al día con las obligaciones parafiscales.	SI	SI		
2.1.1.13.	ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Verificados y consultados por el Comité Evaluador Jurídico: Persona jurídica LEXCO S.A**,** según código de verificación No. 860515402251222165447 del 22/12/2025, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.** Representante lega: ARISTOBULO CORREDOR VILLAMIL, según código de verificación No. 19062864251222165637 del 22/12/2025, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**	SI	SI		
2.1.1.14.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Verificados y consultados por el Comité Evaluador Jurídico : Persona jurídica **LEXCO S.A,** según consulta del 22/12/2025, **no presenta antecedentes.** Representante legal: DIEGO ALEJANDRO GAJST, según consulta del 22/12/2025, **no presenta antecedentes.**	SI	SI		

2.1.1.15.	ANTECEDENTES JUDICIALES	Verificados y consultados por el Comité Evaluador Jurídico: Representante legal: DIEGO ALEJANDRO GAJST, según consulta del 22/12/2025, **no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.**	SI	SI		
2.1.1.16.	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Verificados y consultados por el Comité Evaluador Jurídico: Representante legal: ARISTOBULO CORREDOR VILLAMIL, según registro interno de validación No. 130578109 del 22/12/2025, **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**	SI	SI		
2.1.1.17.	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	El proponente allega Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal: ARISTOBULO CORREDOR VILLAMIL **Número de Cédula de extranjería**: 19062864. **Fecha expedición.** 14/11/2025 03:30 PM **Código de Verificación: 1X73BRUSMZ** **Verificación de la entidad el:** 22/12/2025	SI	SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

2.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	
GRM COLOMBIA SAS	HABILITADO
LEXCO SA	HABILITADO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en La Invitación Pública y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE: GRM COLOMBIA						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE *(Relacionar SI, NO o N/A)*	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
2.1.3	**Experiencia Especifica del Proponente**	**Formato No. 8- Experiencia Especifica del Proponente** **Certificaciones labores**	SI	SI		
2.1.4	**ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS**		SI	SI		
2.1.4	**ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS**	certificación donde declare la existencia y funcionamiento del sistema de Protección contra campos electromagnéticos	SI	SI		
3.	**Sistema de protección contra incendios: El depósito documental deberá contar con un sistema de detección y alarma contra incendios y con los equipos necesarios para la atención inicial de emergencias, para ello el proponente deberá anexar certificación vigente del Cuerpo Oficial de Bomberos.**	certificación vigente del Cuerpo Oficial de Bomberos	S	SI		

4	Sistemas de iluminación: La bodega o área de custodia deberá contar con un sistema de iluminación que minimice la exposición de los documentos a la luz natural directa. Como iluminación artificial, se permitirá exclusivamente el uso de luz fluorescente de baja intensidad o iluminación LED, garantizando niveles lumínicos iguales o inferiores a 100 lux, conforme a los lineamientos del AGN. Para ello el proponente deberá allegar certificación acompañada de registro fotográfico.	certificación acompañada de registro fotográfico.	SI	SI		
5.	Redes eléctricas internas: La instalación eléctrica debe cumplir el RETIE, evitando canalizaciones o equipos que generen calor excesivo en el área de custodia, para el efecto, el proponente deberá anexar certificación de cumplimiento RETIE.	certificación de cumplimiento RETIE	SI	SI		
6	Protección contra filtraciones o fallas en la cubierta: La bodega o área de custodia deberá contar con sistemas que eviten el ingreso de agua (impermeabilización, cielorrasos, bandejas, canaletas), para ello el proponente deberá remitir fotografías de los sistemas de protección.	registro fotográfico de los sistemas de protección	SI	SI		
7	Condiciones antisísmicas: La estructura de la bodega o área de custodia deberá cumplir con la norma sismorresistente vigente, garantizando la estabilidad para la protección de la	certificación de cumplimiento estructural	SI	SI		.

	documentación, para ello se deberá aportar certificación de cumplimiento estructural.					
8.	Control de inundaciones: La bodega o área de custodia deberá contar con drenajes, pendientes, bajantes y sistemas que eviten acumulación de agua, para ello el proponente deberá anexar certificación que garantice dichas condiciones	certificación que garantice dichas condiciones	SI	SI		
9.	Sistema de detección y alarmas: La bodega o área de custodia deberá contar con detectores de humo, alarmas de intrusión, sensores de movimiento e inundación, para ello el proponente deberá aportar evidencia fotográfica de dichos dispositivos.	evidencia fotográfica de dichos dispositivos	SI	SI		.
10	Temperatura y humedad: Los niveles de temperatura humedad deberán mantenerse en los rangos establecidos en el acuerdo 049 de 2000 o la norma que los modifique o sustituya (Temperatura 15–20 °C (fluctuación ≤ 2 °C), Humedad 45–60% (fluctuación ≤ 5%).), para ello el proponente deberá presentar los registros de temperatura y humedad mínimo de 30 días.	Registros de temperatura y humedad mínimo de 30 días.	SI	SI		
11.	Filtro de aire: El sistema deberá impedir el ingreso de partículas sólidas o contaminantes atmosféricos, conforme a los lineamientos del AGN, para ello el proponente certificará mediante la firma del	firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición	SI	SI		

	presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición					
12	Control de luz ultravioleta: los niveles de radiación UV no deben superar 70 µW/lumen, para ello el proponente deberá allegar certificación en la que conste el cumplimiento de dicha condición.	certificación en la que conste el cumplimiento de dicha condición	SI	SI		
13	Sistema de videovigilancia: el área de custodia deberá contar con cámaras con tecnología adecuada, sistema de grabación, cableado estructurado conforme a la norma técnica vigente, para ello el proponente allegara registros fotográficos o plano del CCTV	registros fotográficos o plano del CCTV	SI	SI		
14	14. Control de acceso, centro de monitoreo y áreas independientes: El ingreso al área de custodia deberá ser restringido y controlado, el centro de monitoreo deberá contar con UPS que garantice autonomía mínima de 2 horas, el área de custodia debe ser exclusiva para almacenamiento documental, para ello el proponente certificará mediante la firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición	firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición	SI	SI		
15.	Equipos de extinción: La bodega o área de custodia deberá contar con extintores tipo CO_2 o multipropósito, así como equipos de extracción de agua si la zona lo requiere, para ello, el proponente deberá anexar evidencia fotográfica.	evidencia fotográfica.	SI	SI		

16	Señalización: La bodega o área de custodia deberá contar con plan de evacuación, rutas señalizadas e indicadores de salida, para ello el proponente certificará mediante la firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición	firma del anexo técnico el cumplimiento de dicha condición	SI	SI		
17	Mantenimiento y limpieza: El proveedor deberá garantizar un plan permanente de: limpieza, control de polvo y mantenimiento preventivo y correctivo para ello el proponente certificará mediante la firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición.	firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición.	SI	SI		

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

OFERENTE O PROPONENTE:
LEXCO S.A

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE *(Relacionar SI, NO o N/A)*	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN				

		Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
2.1.3	**Experiencia Especifica del Proponente**	**Formato No. 8- Experiencia Especifica del Proponente**	SI	SI		
1.	**Localización de las instalaciones. La bodega destinada a la custodia documental deberá ubicarse en la ciudad de Bogotá o en sus municipios aledaños y deberá contar con portería, cerramiento perimetral y control de acceso para personal y vehículos autorizados. Para ello el proponente deberá allegar certificación y registro fotográfico de la portería y cerramiento**	La bodega dentro de la cual se llevará a cabo la custodia del acervo documental se encuentra localizada dentro de la ciudad de Bogotá o en sus municipios aledaños; la misma cuenta con portería, cerramiento perimetral y control de acceso para personal y vehículos autorizados; a la oferta se adjunta registro fotográfico. .Documento en PDF - CONDICIONES DE BODEGA	SI	SI	1 de 13	Ninguna
2.	**Protección contra campos electromagnéticos: El inmueble destinado a la prestación del servicio deberá contar con un sistema de protección contra descargas atmosféricas y un sistema de puesta a tierra de acuerdo con la normatividad eléctrica vigente, para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde declare la existencia y funcionamiento del sistema.**	El inmueble destinado para la prestación del servicio de custodia del acervo documental, cuenta con sistema de protección contra descargas atmosféricas y un sistema de puesta a tierra, de acuerdo con la normatividad eléctrica vigente	NO	NO		No se evidencia certificación donde declare la existencia y funcionamiento del sistema.

3.	**3. Sistema de protección contra incendios: El depósito documental deberá contar con un sistema de detección y alarma contra incendios y con los equipos necesarios para la atención inicial de emergencias, para ello el proponente deberá anexar certificación vigente del Cuerpo Oficial de Bomberos.**	La bodega dentro de la cual se llevará a cabo la custodia del acervo documental cuenta con un sistema de detección y alarma contra incendios, y con los equipos necesarios para la atención inicial de emergencias, se adjunta certificado vigente del Cuerpo Oficial de Bomberos.	SI	SI	1	
4	Sistemas de iluminación: La bodega o área de custodia deberá contar con un sistema de iluminación que minimice la exposición de los documentos a la luz natural directa. Como iluminación artificial, se permitirá exclusivamente el uso de luz fluorescente de baja intensidad o iluminación LED, garantizando niveles lumínicos iguales o inferiores a 100 lux, conforme a los lineamientos del AGN. Para ello el proponente deberá allegar certificación acompañada de registro fotográfico.	La Bodega cuenta con un sistema de iluminación que minimiza la exposición de los documentos a la luz natural directa, garantizando niveles lumínicos iguales o inferiores a 100 lux, conforme a los lineamientos del AGN	NO	NO		No se evidencia certificación acompañada de registro fotográfico.
5.	Redes eléctricas internas: La instalación eléctrica debe cumplir el RETIE, evitando canalizaciones o equipos que generen calor excesivo en el área de custodia, para el efecto, el proponente deberá anexar certificación de cumplimiento RETIE.	La instalación eléctrica de la Bodega cumple el RETIE, evitando canalizado o equipos que generen calor excesivo en el área de custodia.	NO	NO		No se evidencia certificación de cumplimiento RETIE.

6	Protección contra filtraciones o fallas en la cubierta: La bodega o área de custodia deberá contar con sistemas que eviten el ingreso de agua (impermeabilización, cielorrasos, bandejas, canaletas), para ello el proponente deberá remitir fotografías de los sistemas de protección.	La bodega cuenta con sistema que evita el ingreso de agua por la cubierta, se adjunta registro fotográfico.	NO	NO		No se evidencia registro
7	Condiciones antisísmicas: La estructura de la bodega o área de custodia deberá cumplir con la norma sismorresistente vigente, garantizando la estabilidad para la protección de la documentación, para ello se deberá aportar certificación de cumplimiento estructural.	La estructura de la Bodega cumple con la norma sismorresistente vigente, garantizando la estabilidad para la protección de la documentación	NO	NO		No se evidencia certificación de cumplimiento estructural.
8.	Control de inundaciones: La bodega o área de custodia deberá contar con drenajes, pendientes, bajantes y sistemas que eviten acumulación de agua, para ello el proponente deberá anexar certificación que garantice dichas condiciones	La Bodega cuenta con drenajes o pendientes o bajantes o sistemas que evitan la acumulación de agua.	NO	NO		No se evidencia certificación que garantice dichas condiciones
9.	Sistema de detección y alarmas: La bodega o área de custodia deberá contar con detectores de humo, alarmas de intrusión, sensores de movimiento e inundación, para ello el proponente deberá aportar evidencia fotográfica de dichos dispositivos.	La bodega cuenta con detectores de humo, alarmas de intrusión, sensores de movimiento e inundación, se adjunta registro fotográfico.	SI	SI	3-11	

10	Temperatura y humedad: Los niveles de temperatura humedad deberán mantenerse en los rangos establecidos en el acuerdo 049 de 2000 o la norma que los modifique o sustituya (Temperatura 15–20 °C (fluctuación ≤ 2 °C), Humedad 45–60% (fluctuación ≤ 5%).), para ello el proponente deberá presentar los registros de temperatura y humedad mínimo de 30 días.	Los niveles de temperatura y humedad se mantienen en os rangos establecidos en el acuerdo 049 del 2000 o la norma que lo modifique o sustituya (temperatura 15 a 20 °C (fluctuación menor o igual a 2 °C) – humedad 45-60% (fluctuación menor o igual a 5%)), se adjunta el respectivo reporte.	SI	SI	Formato Excel 9-10 control de temperatura y humedad noviembre y diciembre	
11.	Filtro de aire: El sistema deberá impedir el ingreso de partículas sólidas o contaminantes atmosféricos, conforme a los lineamientos del AGN, para ello el proponente certificará mediante la firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición	El sistema impide el ingreso de partículas sólidas o contaminantes atmosféricos, conforme a los lineamientos del AGN.	SI	SI	1-13	
12	Control de luz ultravioleta: los niveles de radiación UV no deben superar 70 µW/lumen, para ello el proponente deberá allegar certificación en la que conste el cumplimiento de dicha condición.	Los niveles de radiación UV no superan 70µW/lumen.	NO	NO		No se evidencia certificación en la que conste el cumplimiento de dicha condición.
13	Sistema de videovigilancia: el área de custodia deberá contar con cámaras con tecnología adecuada, sistema de grabación, cableado estructurado conforme a la norma técnica vigente, para ello el proponente allegara registros	La bodega cuenta con circuito cerrado de televisión, cumpliendo con la normatividad vigente para tal fin, se adjunta registro fotográfico	NO	NO		No se evidencia registros fotográficos o plano del CCTV

	fotográficos o plano del CCTV					
14	1Control de acceso, centro de monitoreo y áreas independientes: El ingreso al área de custodia deberá ser restringido y controlado, el centro de monitoreo deberá contar con UPS que garantice autonomía mínima de 2 horas, el área de custodia debe ser exclusiva para almacenamiento documental, para ello el proponente certificará mediante la firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición	El acceso al área de custodia es restringid y controlado, el centro de monitoreo cuenta con UPS que garantiza autonomía mínima de 2 horas, el área de custodia es exclusiva para el almacenamiento documental	SI	SI	1-13	
15.	Equipos de extinción: La bodega o área de custodia deberá contar con extintores tipo CO_2 o multipropósito, así como equipos de extracción de agua si la zona lo requiere, para ello, el proponente deberá anexar evidencia fotográfica.	La bodega cuenta con extintores tipo CO2 o multipropósito, así como equipos de extracción de agua (en caso de ser requerido), se adjunta soporte fotográfico	SI	SI	3-11	
16	Señalización: La bodega o área de custodia deberá contar con plan de evacuación, rutas señalizadas e indicadores de salida, para ello el proponente certificará mediante la firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición	Señalización: La bodega cuenta con plan de evacuación, rutas señalizadas e indicadores de salida	SI	SI	1-13	

17	Mantenimiento y limpieza: El proveedor deberá garantizar un plan permanente de: limpieza, control de polvo y mantenimiento preventivo y correctivo para ello el proponente certificará mediante la firma del presente anexo técnico el cumplimiento de dicha condición.	La bodega cuenta con un plan permanente de limpieza, control de polvo y Mantenimiento preventivo y correctivo.	SI	SI	1-13	

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente queda **NO HABILITADO** ya que no cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

3.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	
GRM COLOMBIA	HABILITADO
LEXCO S.A	NO HABILITADO

4. EVALUACIÓN FINANCIERA y ECONÓMICA

El comité económico realiza la evaluación económica según lo establecido en la invitación pública SS-MC-PS-018-2025 la cual se efectuará en base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad con el propósito de escoger la propuesta más favorable y seleccionar el proponente con capacidad de cumplir el contrato y de obtener una calidad de servicio sostenible en el tiempo dio aplicabilidad a la metodología establecida en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, de Colombia Compra Eficiente para el caso en donde la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas. Para esta situación la Agencia recomienda solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Por lo expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca realizó el ejercicio obteniendo el siguiente resultado:

PRESUPUESTO A VALOR UNITARIO	$ 42.295.600	MONTO MINIMO ACEPTABLE A VALOR UNITARIO	
		80%	$ 33.836.480
PROPONENTE	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	PORCENTAJE RESPECTO VALOR TOTAL	VALOR POR DEBAJO DE VALOR TOTAL ENTIDAD
RM	$ 35.180.274	83%	17%
TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 41.381.773	98%	2,161%
		PORCENTAJE MAXIMO POR DEBAJO	20%
		DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$ 8.459.120

Teniendo en cuenta que no se configuraron precios artificialmente bajos, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA
GRM COLOMBIA S.A.S

VALOR DE LA OFERTA: Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente **GRM COLOMBIA S.A.S** por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($35.180.274) M/CTE** incluido IVA, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido, se evidencia que el valor de la oferta no excede los valores unitarios promedios establecidos para cada uno de los ítems en el PRESUPUESTO OFICIAL, ni el valor total determinado por la Entidad, por tal razón la propuesta presentada CUMPLE con lo establecido en la invitación Publica.

FORMATO No. 9 PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: Realizar la custodia, almacenamiento y servicio de consulta del acervo documental de la Secretaría de Salud de Cundinamarca

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (VALOR UNITARIO CON IVA * CANTIDAD APROXIMADA)
1.	TRASLADO	CAJAS X-200	3.000	$ 1.487,00	$ 1.488,19	$ 4.464.570,00
2.	RECEPCION (PUNTEO)	CARPETAS 7 X CAJA APROX	18.900	$ 294,00	$ 295,19	$ 5.579.091,00
					VALOR TOTAL 1	$ 10.043.661,00

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA	CANTIDAD DE MESES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL (VALOR UNITARIO CON IVA * CANTIDAD APROXIMADA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (6 MESES)
3	**CONSULTAS**							
	• DIGITAL	FOLIOS	7.800	6	$ 630,00	$ 749,70	$ 974.610,00	$ 5.847.660,00
	• PRESTAMO FISICO	CARPETA	300	6	$ 18.319,00	$ 21.799,61	$ 1.089.980,50	$ 6.539.883,00
	• CONSULTA EN SALA	CAJAS X-200	36	6	$ 8.599,00	$ 10.232,81	$ 61.396,86	$ 368.381,16
4	**CUSTODIA**							
	• BODEGAJE	CAJAS X-200	16.200	6	$ 431,00	$ 512,89	$ 1.384.803,00	$ 8.308.818,00
	• INSERCCION	CARPETA	90	6	$ 5.800,00	$ 6.902,00	$ 103.530,00	$ 621.180,00
	• INSERCCION	FOLIO	180	6	$ 1.243,00	$ 1.479,17	$ 44.375,10	$ 266.250,60
5	**UNIDADES DE CONSERVACIÓN**							
	• CAJA TIPO NEVERA X-200	CAJAS X-200	300	6	$ 7.200,00	$ 8.568,00	$ 428.400,00	$ 2.570.400,00
	• CARPETA DE YUTE TAM. OFICIO 2 TAPAS CON REFUERZO, 600GR.	CARPETAS	120	6	$ 4.300,00	$ 5.117,00	$ 102.340,00	$ 614.040,00
							VALOR TOTAL 2	$ 25.136.612,76
							TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (VALOR TOTAL 1 + VALOR TOTAL 2)	$ 35.180.273,76

CONCEPTO EVALUADOR ECONÓMICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden económico.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA
LEXCO S.A

VALOR DE LA OFERTA: Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente **LEXCO S.A** por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($41.381.773) M/CTE** incluido IVA, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido, se evidencia que el valor de la oferta no excede los valores unitarios promedios establecidos para cada uno de los ítems en el PRESUPUESTO OFICIAL, ni el valor total determinado por la Entidad, por tal razón la propuesta presentada CUMPLE con lo establecido en la invitación Publica.

FORMATO No. 9 PROPUESTA ECONOMICA						
OBJETO: Realizar la custodia, almacenamiento y servicio de consulta del acervo documental de la Secretaría de Salud de Cundinamarca						
ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (VALOR UNITARIO CON IVA * CANTIDAD APROXIMADA)
1.	TRASLADO	CAJAS X-200	3.000	$ 1.445	$ 1.719	$ 5.157.437
2.	RECEPCION (PUNTEO)	CARPETAS 7 X CAJA APROX	18.900	$ 317	$ 377	$ 7.129.647
					VALOR TOTAL 1	$ 12.287.084

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA	CANTIDAD DE MESES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL (VALOR UNITARIO CON IVA * CANTIDAD APROXIMADA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (6 MESES)
3	**CONSULTAS**							
	· DIGITAL	FOLIOS	7.800	6	$ 865	$ 1.029	$ 1.338.155	$ 8.028.930
	· PRESTAMO FISICO	CARPETA	300	6	$ 21.500	$ 25.585	$ 1.279.250	$ 7.675.500
	· CONSULTA EN SALA	CAJAS X-200	36	6	$ 8.000	$ 9.520	$ 57.120	$ 342.720
4	**CUSTODIA**							
	· BODEGAJE	CAJAS X-200	16.200	6	$ 443	$ 527	$ 1.423.359	$ 8.540.154
	· INSERCCION	CARPETA	90	6	$ 6.249	$ 7.436	$ 111.537	$ 669.219
	· INSERCCION	FOLIO	180	6	$ 1.383	$ 1.645	$ 49.356	$ 296.137
5	**UNIDADES DE CONSERVACIÓN**							
	· CAJA TIPO NEVERA X-200	CAJAS X-200	300	6	$ 7.750	$ 9.223	$ 461.125	$ 2.766.750
	· CARPETA DE YUTE TAM. OFICIO 2 TAPAS CON REFUERZO, 600GR.	CARPETAS	120	6	$ 5.429	$ 6.461	$ 129.213	$ 775.279
						VALOR TOTAL 2	$	29.094.689
						TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (VALOR TOTAL 1 + VALOR TOTAL 2)	$	41.381.773

CONCEPTO EVALUADOR ECONÓMICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden económico.

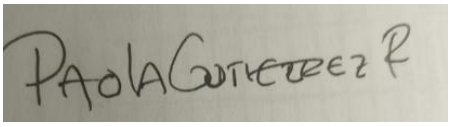
4.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	
GRM COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
LEXCO S.A	HABILITADO

Por lo anterior, el Comité Evaluador designado por la Secretaría de Salud concluye que atendiendo al examen jurídico, técnico y económico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía SS-MC-PS-018-2025, considera elegir al proponente **GRM COLOMBIA S.A.S** con Nit No. 800233801-5, representado legalmente por **DIEGO ALEJANDRO GAJST**, identificado con cédula de extranjería No. 518000, y se recomienda se le adjudique el presente proceso y el contrato resultado del mismo, por un valor de: **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($35.180.274) M/CTE**, incluido IVA, todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido.

A continuación como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

Rocío del Pilar Martínez Morales
Contratista DAF- Secretaría de Salud
EVALUADOR JURÍDICO



Judith Paola Gutiérrez Rodríguez
Profesional Universitario DAF/ Secretaria de Salud.
EVALUADOR TÉCNICO



John Perilla Peñaloza
Profesional Especializado
EVALUADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO